



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R-DNAT-2022-0665

**Salta, 31 de mayo de de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.520/2018**

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Geol. Luis Andrés Álvarez, eleva matriz curricular perteneciente a la asignatura Practica Geológica V, correspondiente al Plan de Estudio 2010 de la carrera Geología que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente, es la resolución CDNAT-2013-0611, mediante la que se aprueba el Reglamento para la presentación y aprobación de los contenidos programáticos de los espacios curriculares de esta facultad.

Que la Comisión de Plan de Estudio de la Escuela de Geología eleva Planilla de Control y aconseja aprobar la matriz curricular de la asignatura

Que a fs 22, la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales emite dictamen aprobando la matriz curricular y los contenidos programáticos que obran a fs. 13 a 16..

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2022 la Matriz Curricular, de la asignatura Práctica Geológica V– carrera Geología – plan 2010, elevados por el docente Geol. Luis Andrés Álvarez, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR INDICADO que, si se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, CUECNa, Escuela de Geología, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra y para la Dirección de Alumnos y siga a esta para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

**DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**



R-DNAT-2022-0665

Salta, 31 de mayo de de 2022

EXPEDIENTE N° 10.520/2018

ANEXO: MATRIZ CURRICULAR

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
Nombre: PRÁCTICA GEOLÓGICA V	
CARRERA: GEOLOGÍA	PLAN DE ESTUDIOS: 2010
Tipo: (oblig/optat) obligatoria.....	Número estimado de alumnos: 35.....
Régimen: Anual	
CARGA HORARIA: Total: 90 horas	Semanal: 3 horas
Aprobación por: Examen Final ...—.....	Promoción SI.....

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
Responsable a cargo de la actividad curricular: Lic. Luis Álvarez			
Docentes (incluir en la lista al responsable)			
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)	Dedicación en horas semanales
Álvarez Luis A.	Geólogo	Prof. Adjunto DE	40
Marcuzzi Jorge	Geólogo	Prof. Adjunto SE	20
Guillermo Weigert	Geólogo	JTP DE	40
Verónica Rocha	Geóloga	JTP DE	40
José Sastre	Dr. En Geología	Pro. Adjunto SE	20
Auxiliares no graduados			
Nº de cargos rentados: no		Nº de cargos ad honorem: no	

DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
OBJETIVOS
La Práctica Geológica V incluye la totalidad de las especialidades donde intervienen los conocimientos adquiridos, y su integración con el entorno regional y ambiental, integrados con los conceptos éticos, tendientes al desarrollo sustentable de los diferentes recursos geológicos, tanto renovables como no renovables. Incluye, entre otros, los temas específicos de cada área del conocimiento tratada en el año de su cursado y la interrelación entre ellas, de tal manera que el estudiante adquiera conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para desempeñarse como futuro egresado, con calidad científica y resuelva con criterio y responsabilidad social y profesional, los planteos que le imponen la ocurrencia de los fenómenos geológicos y aquellos derivados de la explotación de algunos recursos geológicos.



R-DNAT-2022-0665

Salta, 31 de mayo de de 2022

EXPEDIENTE N° 10.520/2018

PROGRAMA

Contenidos mínimos según Plan de Estudios

Prácticas en la operación de equipos, diseño de experimentos, toma de muestras, utilización de programas de computación específicos y análisis de resultados. Taller sobre la actividad profesional en el marco constitucional. Leyes que regulan el ejercicio profesional del geólogo. Ley de asociaciones profesionales.

Introducción y Justificación (ANEXO I)

En cumplimiento a la finalidad de desarrollar, complementar y potenciar los logros en el aprendizaje y la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos por el estudiante, el programa incluye actividades teóricas y prácticas en aula-laboratorio (Talleres y Seminarios) y en el Campo.

El uso creciente de los recursos geológicos naturales a fin de satisfacer la demanda de una población en continuo crecimiento, impone que el futuro profesional aborde con técnicas cada vez más sutiles la exploración y explotación de los recursos, siendo fundamental que actúe con responsabilidad social y respeto al medio ambiente, tanto en la adquisición de datos en la etapa de prospección, como así también en la explotación. El profesional Geólogo deberá contribuir a crear conciencia en la sociedad, del uso adecuado y racional de los recursos naturales considerados, cada vez más escasos.

PROGRAMA ANALÍTICO CON OBJETIVOS ESPECIFICOS POR UNIDAD (ANEXO I)

Tema 1: Programas QGIS y Google Earth Pro. Principales usos en el ámbito de la Geología.

Objetivo: Adquirir conocimientos básicos de programas de Sistemas de Información Geográfica (GIS) y Google Earth Pro y sus principales aplicaciones en la Geología (georreferenciación de imágenes).

Tema 2: Obtención de muestras para objetivos geológicos diversos. Análisis Granulométricos: representaciones gráficas y estadísticas. Diferentes Usos.

Objetivo: Adquirir destrezas en la obtención de muestras de sedimentos representativos de suelos y excavaciones para diferentes tipos de análisis (geotecnia, textura de suelos, litología y mineralogía, selección de filtros y pre-filtros).

Tema 3: Cálculo de reservas de petróleo y de gas. Ejercicios sobre su estimación. Conocimiento de software específico para el cálculo de reservas. Ubicación y características de pozos para desarrollo. Definición de pozo "Tipo". Plan de Inversiones y análisis económico.



R-DNAT-2022-0665

Salta, 31 de mayo de de 2022

EXPEDIENTE N° 10.520/2018

Tema 4: Exploración hidrogeológica para ambientes hidrogeológicos regionales de la provincia de Salta.

Objetivo: Reconocer las principales características de los ambientes hidrogeológicos regionales de la provincia de Salta sobre la base de información obtenida con diferentes herramientas.

Tema 5: La actividad profesional del Geólogo en el marco constitucional. Legislación que regula el ejercicio de la profesión. Las asociaciones profesionales. Competencias tradicionales y nuevos nichos de competencias. Aspectos éticos y compromiso social de la especialidad geológica.

Objetivo: Interiorizar al alumno de las normativas vigentes, competencias, aspectos éticos, y compromiso social referidos al ejercicio de la profesión como Geólogo.

Programa de Trabajos Prácticos/Laboratorios/Seminarios/Talleres con objetivos específicos No corresponde.

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES (Marcar con X las utilizadas)

Clases expositivas	X	Trabajo individual	X
Prácticas de Laboratorio	X	Trabajo grupal	X
Práctica de Campo	X	Exposición oral de alumnos	X
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, etc.)	X	Diseño y ejecución de proyectos	
Prácticas en aula de informática	X	Seminarios	
Aula Taller	X	Docencia virtual	
Visitas guiadas		Monografías	
Prácticas en instituciones		Debates	X

OTRAS (Especificar):

PROCESOS DE EVALUACIÓN

De la enseñanza

Se realizan clases expositivas y de intercambio docente – alumno, para luego poder realizar y resolver los temas expuestos. Se considera extraordinariamente valioso el trabajo grupal y la exposición oral de los alumnos. Los debates grupales, resultan una herramienta muy poderosa al momento de exponer temas como la actividad profesional del Geólogo y las leyes que regulan el ejercicio de la profesión.

Del aprendizaje

Los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizarán para conocer los aprendizajes



R-DNAT-2022-0665

Salta, 31 de mayo de de 2022

EXPEDIENTE N° 10.520/2018

logrados por los estudiantes, serán exámenes parciales que podrán ser escritos individuales, pero también a través de exposiciones orales grupales ya que éstas últimas, suelen enriquecer mucho la percepción de los alumnos y generan escenarios de discusiones muy interesantes y constructivas. entre pares.

ANEXO II BIBLIOGRAFÍA

- Bidner, M. 2001. Propiedades de la roca y de los fluidos en reservorios de petróleo. Editorial Eudeba.
- Beamont, E. and Foster, N. 2000. Exploring for oil and gas traps. Ed. American Association of Petroleum Geologist. Tulsa Oklahoma.
- Boulding, J.R. 1995. Practical handbook of soil, vadose zone and groundwater contamination: assessment, prevention and remediation. CRC. Press. Lewis Publishers. 948 pp.
- Bosque Sendra, J. 1994. Sistema de Información Geográfica con PC. ARC/INF e IDRISI. RA-MA. Madrid.
- Chuvieco Salinero, E. 2000. Fundamentos de Teledetección Espacial. Ed. Rialp. S. A., 568 p. Reimpr. Corr. Madrid. España.
- Consejo Profesional de Geólogos de Salta. 2000. Compendio de Leyes y Decretos que rigen el ejercicio de la profesión de Geólogo en Salta y la nación.
- Driscoll, G.1986. Groundwater and Wells. Ed. Johnson. Minnesota.
- Gluyas, J & Swarbrick, R. 2004. Petroleum Geoscience. Blackwell Publishing, U.S.A
- Fetter, C. W. 1988. Applied Hydrogeology. Second Edition. Ed. MacMillan. New York.
- QuantumSIG (QGIS) versión 3.0.2 Girona. Software libre.
- Selley, R. C. 1985. Elements of Petroleum Geology. Edit. Freeman and Co., New York, EEUU.

ANEXO III REGLAMENTO DE CÁTEDRA

El Reglamento de Cátedra contempla las condiciones que deben cumplir los alumnos para ser considerados Regulares a la finalización del cursado de la asignatura.

Artículo N° 1: El alumno se registrará por el siguiente reglamento.

Artículo N° 2: El alumno tendrá una tolerancia de 15' con respecto al horario establecido para el inicio de la clase teórico - práctica, pasados los cuales perderá su asistencia a la clase.

Artículo N° 3: El alumno deberá llevar una carpeta exclusiva de la materia, en la que registrará debidamente cumplimentado la resolución de todas las tareas al día. La misma puede ser solicitada por la cátedra en cualquier momento. Será evaluada en calificación final



R-DNAT-2022-0665

Salta, 31 de mayo de de 2022

EXPEDIENTE N° 10.520/2018

Artículo N° 4: El alumno deberá cumplir con una asistencia mínima del 80 % a las clases teórico-prácticas. De no alcanzar este porcentaje, el alumno perderá la condición de Regular.

Artículo N° 5: Se realizarán dos exámenes parciales (evaluación escrita individual y/o exposición oral) como requisito para regularizar la materia. El alumno que no apruebe cualquiera de los exámenes, tendrá derecho a una recuperación en el transcurso de la semana siguiente a la fecha del parcial desaprobado. La aprobación de cada parcial y recuperación, se obtiene con una calificación igual o mayor a 6 (seis).

Artículo N° 6: El alumno quedará Libre en la materia con la reprobación de cualquiera de los exámenes recuperatorios de los exámenes parciales.

Artículo N° 7: Para obtener la promocionalidad de la asignatura, el alumno deberá obtener una nota igual o superior a siete (7) en cada examen parcial.

Artículo N° 8: Los alumnos que no obtengan la Promoción, obtendrán la condición de Regular con la aprobación de los dos exámenes parciales o sus recuperaciones con nota igual a 6 (seis). En ese caso el alumno deberá rendir examen final oral.

Artículo N° 9: Los alumnos inscriptos a rendir la materia en condición de Libre deberán rendir primeramente un examen escrito en el cual se evaluará los contenidos netamente prácticos del programa de la materia, debiendo obtener una nota mínima de seis (6); lo que dará derecho a rendir el examen final oral.